

Brigard Urrutia

Analista Senior de Mercado
Juliana Bohórquez

Campetrol

Directora de Asuntos
Públicos y Corporativos
Marcela Fajardo

Abogado
Nicolás Gómez

Coordinador de Entorno
Daniel Buitrago

Coordinadora de ESG
Jessica Medina

Coordinadora de Comunicaciones
Ángela Hernández

Diseñador de Producto e Imagen
Jorge Morad

Practicante en Diseño
Juan Sebastián Lara

Proyecto de resolución propone metodología para delimitar áreas en mapa de tierras y promover la transición energética en el país

El proyecto de resolución dado a conocer por la ANH, propone la adopción de una metodología basada en una cuadrícula guía multi niveles para el Sistema de Delimitación de las Áreas que conforman el Mapa de Tierras, con el objetivo de fomentar la Transición Energética en el país. Esta cuadrícula guía se diseñará técnicamente de manera uniforme en todo el territorio nacional, siguiendo las direcciones Norte-Sur y Este-Oeste, y será responsabilidad de la Vicepresidencia Técnica definir sus especificaciones técnicas. Además, se establece que la Vicepresidencia Técnica deberá publicar al menos una versión actualizada del Mapa de Tierras cada bimestre y ponerla a disposición de los interesados según los procedimientos internos correspondientes.

La resolución en caso de ser aprobada también ordena la publicación de este documento en el sitio web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y deroga tres resoluciones previas relacionadas con el Mapa de Tierras. Finalmente, se establece que esta resolución entraría en vigor a partir de su expedición.

Cabe resaltar que no tiene en la página correo ni link para comentarios

Agencia Nacional de Hidrocarburos [Ver documento](#)

Nuevo procedimiento en el portal de autogestión para actualización de pólizas y certificados en el sector de hidrocarburos

La Dirección de Hidrocarburos ha anunciado un nuevo procedimiento para la actualización de Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y Certificados de Conformidad en el portal de autogestión, a partir de septiembre de 2023. Para llevar a cabo esta actualización, los agentes deben crear un caso en el portal de autogestión y adjuntar los documentos requeridos. En el caso de la renovación del Certificado de Conformidad, se solicita un certificado expedido conforme a las resoluciones

40405 de 2020 y 40198 de 2021. Para la renovación de las Pólizas de Responsabilidad Civil, se deben proporcionar la póliza de acuerdo con los lineamientos del decreto 1073 de 2015 y una certificación de pago de la póliza.

Además, se hace referencia a la necesidad de cumplir con la circular 2-2021-017796 de septiembre de 2021 para los agentes de la cadena. Si no se cuenta con credenciales de acceso al Portal de Auto-gestión Aranda, se puede solicitar su obtención llamando a la mesa de ayuda a través de la línea nacional 601 3240100, con atención las 24 horas. Este nuevo procedimiento busca mejorar la agilidad y facilidad en la actualización de estos documentos importantes en el sector de hidrocarburos.

Tomado de SICOM. (20/09/23)

Se evalúan requisitos de calidad para combustibles de aviación en un sector aéreo en crecimiento

El Ministerio de Minas y Energía pone a disposición un proyecto de documento sobre el análisis de Impacto Normativo (AIN) de la regulación sobre combustibles de aviación para motores tipo turbina bajo el entendido es la entidad encargada de formular, adoptar, dirigir y coordinar políticas, planes, programas y regulaciones en el sector minero y energético de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional. Esto incluye la regulación, vigilancia y control de actividades relacionadas con la refinación, importación, almacenamiento, distribución y transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como responsabilidad principal la gestión ambiental y la regulación de los recursos naturales renovables en Colombia. Su función incluye la orientación y regulación del ordenamiento ambiental del territorio, así como la definición de políticas y regulaciones relacionadas con la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del ambiente. Además, el Ministerio apoya a otras entidades estatales en la formulación de políticas públicas con implicaciones ambientales y de desarrollo sostenible.

Ministerio de Minas y Energía [Ver documento](#)

ANH implementa sistema digital para liquidación de derechos económicos en exploración de hidrocarburos

La Circular 22 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se dirige a las compañías operadoras de contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos. El asunto de la circular se refiere al “Sistema de Liquidación de Derechos Económicos y Contractuales - Módulo Derechos Económicos por Uso del Subsuelo en Áreas en Exploración”. Se menciona que la Ley 2056 de 2020 establece que la fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables debe garantizar el cumplimiento de las normas y obligaciones derivadas de contratos y convenios. Además, se destaca que las autoridades de fiscalización pueden requerir herramientas tecnológicas que evidencien los datos reales de producción.

La circular informa sobre la implementación de un sistema informático llamado “Sistema de Liquidación de Derechos Económicos” por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para automatizar los procesos de liquidación y recepción de pagos de los derechos económicos y contractuales. Este sistema ha pasado por diferentes fases de implementación y ahora se pone a disposición de las empresas operadoras el módulo de “Derecho Económico por Uso del Subsuelo en Áreas en Exploración”. Se destaca que esta automatización permitirá un control más efectivo de los pagos, identificación rápida de ingresos y centralización de documentación, además de contribuir a la reducción del consumo de papel. A partir del 01 de septiembre de 2023, se hace obligatoria la presentación de liquidaciones y pagos a través de esta herramienta, y se proporcionarán manuales de usuario y tutoriales en video para su uso.

Agencia Nacional de Hidrocarburos [Ver documento](#)

Nuevo mercado de gas licuado en Buenos Aires y La Sierra, Cauca, en revisión

El Auto 0000122 del 2023, emitido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, da inicio a una actuación administrativa relacionada con la aprobación de cargos de distribución y el Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo en un nuevo mercado relevante conformado por los municipios de Buenos Aires y La Sierra en el departamento de Cauca.

La empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. E.S.P. (INS S.A. E.S.P.) solicitó esta aprobación y proporcionó información sobre la financiación de la infraestructura para este mercado. La Comisión procederá a analizar esta solicitud de acuerdo con las Metodologías de Distribución y Comercialización vigentes y ordena la incorporación de los documentos relacionados en el expediente administrativo correspondiente. Además, se dispone

la publicación de un resumen de la solicitud en la página web de la CREG y en el Diario Oficial.

Este auto es el primer paso en un proceso de regulación relacionado con la distribución y comercialización de Gas Licuado de Petróleo en una región específica de Colombia, con el objetivo de garantizar la adecuada regulación de tarifas y cargos en ese mercado.

CREG [Ver documento](#)

Estudio Analiza los Costos de Detener la Exploración de Gas Natural en Colombia en Dos Escenarios de Transición Energética

Un nuevo informe elaborado por Sergio Cabrales y Juan Benavides, publicado el 5 de septiembre de 2023 por Fedesarrollo, amplía la discusión sobre la importancia del gas natural en Colombia y cuantifica los costos asociados con la eliminación del gas natural y el carbón de la generación eléctrica entre 2023 y 2035. El estudio presenta cifras sobre densidad energética y los elevados costos de la electricidad generada a partir de fuentes no convencionales y baterías, destacando la necesidad de una transición energética que no afecte negativamente la economía del país. Se analizan dos escenarios específicos de transición para el gas natural, uno que implica frenar la exploración y otro que busca ampliar la infraestructura de importación y mantener la capacidad de generación eléctrica a gas.

El informe ofrece una visión crítica sobre las implicaciones económicas y ambientales de frenar la exploración de gas natural en Colombia, destacando la importancia de una toma de decisiones informada y considerando alternativas de política que equilibren la necesidad de una transición energética sostenible con la estabilidad económica del país.

Fedesarrollo [Ver documento](#)

Existirá plan de abastecimiento de combustibles líquidos garantiza suministro en Norte de Santander

El Ministerio de Minas y Energía dio a conocer un proyecto de Resolución, que establece un Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Norte de Santander, Colombia. Este plan establece cómo se llevará a cabo el suministro de combustibles líquidos, tanto importados como producidos en el país, en los municipios y corregimientos fronterizos de la región. El abastecimiento con productos nacionales será responsabilidad de ECOPETROL S.A., que suministrará combustible a través del sistema nacional de poliductos de CENIT S.A. hacia diversas plantas de abastecimiento en la región. Estas plantas luego distribuirán el combustible a los municipios y corregimientos según rutas específicas. Además, se menciona que en caso de emergencia,

se podrán establecer planes de contingencia para garantizar el suministro de combustible.

El plan también contempla la posibilidad de abastecimiento con productos importados y establece las plantas receptoras que serán responsables de distribuir estos combustibles en la región. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) deberá considerar este Plan de Abastecimiento al establecer la estructura de precios en el departamento de Norte de Santander. La resolución deroga disposiciones anteriores relacionadas con el abastecimiento de combustibles en la región.

Comentarios hasta el 30 de septiembre al correo PCIUDADANA@MINENERGIA.GOV.CO en el siguiente [FORMATO](#)

Ministerio de Minas y Energía [Ver documento](#)

MinAmbiente destacó que faltan dos debates para la prohibición de fracking en Colombia

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) ha expresado su firme oposición al fracking y a los yacimientos no convencionales en el país. Durante una Audiencia Pública celebrada en el Congreso de la República, la ministra actuando en representación de MinAmbiente, reafirmó la posición del Gobierno Nacional en relación con la necesidad imperante de prohibir estas prácticas con el propósito de salvaguardar los recursos naturales y hacer frente a la crisis climática.

La declaración de MinAmbiente resalta la preocupación por el compromiso de reducir sus emisiones en un 45% en los próximos siete años, tal como se establece en el Acuerdo de París. Además, se hizo hincapié en los peligros asociados con el fracking, tales como el uso excesivo de químicos tóxicos y la consiguiente contaminación de las fuentes hídricas. MinAmbiente destacó que el fracking no está en consonancia con la estrategia de descarbonización del país y que su impacto en el suelo y el agua es altamente perjudicial y que se deben considerar los riesgos para las comunidades locales y las regiones, así como la responsabilidad de proteger la tierra en un momento en el que el cambio climático. La entidad instó al Congreso a considerar la prohibición del fracking y los yacimientos no convencionales como una medida esencial para asegurar un futuro más limpio y seguro para las generaciones futuras.

Tomado de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Modificación de declaración de producción de gas natural para 2023-2032

La Resolución 943 de 2023 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, tiene como objetivo principal actualizar la información contenida en la Declaración de Producción de Gas Natural, la cual fue emitida previamente mediante la Resolución 00478 de 2023. Esta actualización involucra campos de producción de gas natural como Bullerengue, La Belleza, Tisquirama, San Roque, Yaguará, entre otros. La información actualizada se encuentra disponible en línea para consulta pública en el sitio web del Ministerio de Minas y Energía.

Además, se establece que la información contenida en esta resolución podrá ser sujeta a futuras actualizaciones de acuerdo con lo estipulado en las normativas aplicables. Cabe mencionar que las demás disposiciones contempladas en la Resolución 00478 de 2023 permanecen sin cambios, y la presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Ministerio de Minas y Energía [Ver documento](#)

Definidas medidas transitorias para la comercialización de gas natural en el mercado mayorista

La Resolución 102 004 de 2023 de la CREG establece medidas transitorias en relación con los mecanismos y procedimientos de comercialización de gas natural para el periodo 2023-2024. En virtud de esta resolución, los vendedores y compradores del Mercado Primario pueden pactar el suministro de gas natural a través de diversas modalidades contractuales, como contratos de suministro con firmeza condicionada, contratos firme al 95%, y contratos de suministro C1 y C2. Además, se establecen requisitos mínimos para estos contratos, y se especifican las condiciones de oferta y demanda de gas. Esta resolución también



VI Cumbre del Petróleo, Gas y Energía

Del 24 al 26 OCTUBRE 2023
Centro de Convenciones Cartagena de Indias

Seguridad energética, acceso y transición

¡LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA LA LOGRAMOS TODOS!

La VI Cumbre del Petróleo, Gas y Energía, será una oportunidad única y exclusiva para posicionar su marca empresarial con los actores del sector energético, que estarán en la ciudad de Cartagena, para trazar la hoja de ruta de la Transición Energética de Colombia en los próximos años.

Vincúlese como Patrocinador de la VI Cumbre y descubra las oportunidades comerciales para destacar su imagen empresarial y el potencial de llegar a nuevas audiencias de forma efectiva.

impone la obligación de declarar la oferta de gas disponible al Gestor del Mercado, y se detallan los cálculos para determinar las cantidades disponibles y remanentes de gas.

Asimismo, la resolución establece condiciones y restricciones para la comercialización de gas, incluyendo las condiciones de los contratos de suministro C1 y C2. Se establecen ecuaciones para calcular las cantidades disponibles para la venta mediante subasta de contratos de suministro firme C2, y se imponen límites a las cantidades negociadas de forma directa y a través de mecanismos de subasta. Por último, se regula el precio de los contratos de suministro resultantes de negociaciones directas, se requiere el registro de contratos, y se establece la vigencia de los mismos en caso de ajustes a la regulación en el Mercado Mayorista de Gas Natural. La resolución entra en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

CREG [Ver documento](#)

Reconocimiento de estaciones de regulación de puerta de ciudad y delta en cargos de distribución de gas

La Resolución 502 025 de 2023 expedida por la CREG, reconoce las Estaciones de Regulación de Puerta de Ciudad (ERPC) que estaban incluidas en la base tarifaria de transporte de un transportador de gas natural como parte del Programa de Reposición de Activos para el Mercado Relevante de Distribución, previamente aprobado mediante la Resolución CREG 502017 de 2022, que fue confirmada por la Resolución CREG 031 de 2022. El artículo 1 de la resolución aprueba el reconocimiento de estas ERPC en concordancia con las regulaciones existentes. Además, el artículo 2 establece un delta

de \$0.32/m³ como un cargo adicional por cada una de las ERPC mencionadas en el artículo 1. Este delta se añadirá al Cargo de Distribución aplicable a los Usuarios de Uso Residencial y al Cargo Promedio de Distribución aplicable a los Usuarios diferentes a los de Uso Residencial.

Sin embargo, este delta solo se aplicará una vez que el activo aprobado haya sido incorporado a la Base de Activos del Distribuidor y esté en funcionamiento, y siempre y cuando ya no esté siendo remunerado como parte de los cargos de transporte de gas natural. Antes de aplicar este delta, el Distribuidor debe informar a la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre la fecha en que estos hechos ocurran. La resolución también establece los procedimientos de notificación y recursos, permitiendo la presentación de un Recurso de Reposición ante la Dirección Ejecutiva de la CREG en un plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación.

CREG [Ver documento](#)

CREG responde a Ecopetrol sobre capacidad de compra de GLP

La Circular 67 de 2023 emitida por la Dirección Ejecutiva informa sobre la respuesta de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) a Ecopetrol S.A. con respecto a la capacidad de compra para el período XV. Ecopetrol había solicitado celeridad en la emisión de una resolución y circular para el proceso de asignación de Oferta Pública de Cantidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) entre septiembre de 2023 y febrero de 2024. La CREG respondió indicando que la resolución correspondiente ya había sido publicada y goza de presunción de legalidad, si bien algunas capacidades de compra no estaban en firme debido



Edición no. 12

MAGAZINE

¡CONVOCATORIA ABIERTA!

PLAZO PARA RECEPCIÓN DE CONTENIDOS:

31 de octubre de 2023

Solicite mayor información a
Ángela Hernández escribiendo a:
comunicaciones@campetrol.org
o haciendo

CLICK AQUÍ

a recursos de reposición interpuestos por algunas empresas. Se destacó la posibilidad de utilizar las capacidades provisionales para avanzar en el proceso de compra y suministro, pero también se resaltó la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso al producto.

La circular resalta la importancia de una asignación justa, transparente y eficiente de las cantidades de GLP para evitar barreras a la competencia y garantizar el acceso equitativo al producto. También menciona la cláusula de ajuste regulatorio en los contratos de suministro de GLP al por mayor como parte de las disposiciones contractuales. La CREG insta a considerar estos aspectos para asegurar el desarrollo equitativo de la actividad de compra y venta de GLP y para fomentar la competencia en la distribución y comercialización minorista de este energético.

CREG [Ver documento](#)

Desierta la Convocatoria Pública de selección de un inversionista de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico

La UPME ha declarado desierta la convocatoria Pública UPME GN 001-2022, cuyo objeto es la selección de un inversionista para la prestación del servicio de almacenamiento de GNL, regasificación, transporte de gas natural y servicios asociados de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico mediante la Resolución 588 de 2023.

Por lo anterior se cierra la audiencia abierta el 10 de agosto y se cierra la convocatoria Pública UPME GN 001-2022. Cabe resaltar que se conoce la importancia de este proyecto para el país y el interés que han evidenciado algunas entidades públicas y entes de control.

UPME [Ver documento](#)

Nuevas modificaciones en el cronograma de comercialización del gas natural para el año 2023

La Circular 66 de 2023 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) informa a los agentes del mercado de gas natural sobre la modificación al cronograma de comercialización del gas natural para el año 2023, el cual fue inicialmente publicado en la Circular 046 del 16 de junio de 2023.

La Circular 055 de 2023 introdujo cambios al cronograma original. Debido a la posible adopción de medidas transitorias propuestas en el Proyecto de Resolución CREG 702 004 de 2023, se presenta esta nueva circular para ajustar los plazos del cronograma vigente y permitir la implementación efectiva de las medidas transitorias que se adopten.

CREG [Ver documento](#)

Gobierno inicia compensación de combustible para taxistas en Colombia

El Gobierno colombiano, siguiendo la promesa del presidente Gustavo Petro Urrego, ha anunciado el inicio de un proceso de compensación de combustible para los conductores de taxi en el país. El proceso se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la actualización de los datos de los conductores en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Aquellos que no completen este paso no serán elegibles para el beneficio. Además, se llevará a cabo una medición del consumo de combustible de los vehículos en todo el territorio nacional, considerando las dinámicas regionales. La primera compensación se realizará a finales de septiembre, con pagos posteriores a fin de cada mes.

Este esfuerzo conjunto entre los Ministerios de Transporte, Hacienda y Minas busca proporcionar apoyo económico a los conductores de taxi y al mismo tiempo avanzar en la transición energética del país. El viceministro de transporte destacó que esta iniciativa es parte de un compromiso más amplio del Gobierno para mejorar la calidad de vida de quienes trabajan en el sector del servicio público de transporte y lograr una transición hacia formas más sostenibles de energía. La medida fue discutida y socializada con líderes del gremio taxista en una reunión en la Casa de Nariño con la participación de altos funcionarios del Gobierno.

Tomado de Ministerio de Minas y Energía

Ecopetrol asegura financiamiento internacional por USD 1.000 millones para su plan de inversiones 2023

Ecopetrol S.A., la compañía petrolera líder en Colombia, ha obtenido la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para acceder a un crédito externo de hasta USD 1.000 millones. Este financiamiento forma parte de la estrategia de gestión de deuda de la empresa y será destinado al plan de inversiones orgánico de 2023. El acuerdo involucra a prestamistas de renombre como Deutsche Bank AG, Banco Inbursa S.A., Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. e ICBC Standard Bank Plc. El contrato prevé un plazo de 7 años con amortización de capital a partir del tercer año y una tasa de interés variable pactada. El respaldo financiero internacional evidencia la confianza en la estrategia de Ecopetrol. La firma del contrato y el primer desembolso de USD 800 millones están programados para los próximos días, con la opción de desembolsos adicionales por hasta USD 200 millones en los siguientes 90 días, según lo estipulado contractualmente. El acuerdo está sujeto a las regulaciones del Estado de Nueva York y contiene disposiciones para eventos de incumplimiento tanto por parte del prestatario como de los prestamistas.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público [Ver documento](#)

Monitoreo de alertas de entorno

Desde finales del mes de Agosto y en el transcurso del mes de Septiembre, desde los equipos de entorno de las empresas afiliadas se reportaron varias alertas. Las zonas que presentaron un mayor movimiento en el entorno y afectación a las operaciones fueron:

Municipios de Villavicencio, Apiay, Acacías y Puerto López departamento del Meta, en donde se presentaron diferentes vías de hecho e incidentes de entorno, desde la semana comprendida en el período entre el **28 de agosto, hasta la actualidad**, por parte de las comunidades y diferentes asociaciones, con requerimientos frente a:

- Intermediación en la contratación de bienes y servicios de transporte.
- Solicitudes de contratación de Mano de Obra Local.
- Oposición a proyecto de prospección sísmica.

Se presentó en la mañana del pasado **miércoles 20 de septiembre**, un incidente por atentado con carro bomba en **Timba, departamento de Cauca**. Se continua en la articulación con el **Ministerio de Defensa y la fuerza pública del orden local** para identificar las alertas de manera temprana y tener una acción de respuesta rápida ante incidentes. Durante el mes de Septiembre se llevaron a cabo las **mesas de seguridad de hidrocarburos para Caqueta y se aplazaron las mesas del Meta y Putumayo**, dando fin al **segundo ciclo de mesas de seguridad de hidrocarburos**. Se continuará en articulación con el **Ministerio de Defensa y Fuerza Pública** para gestionar los departamentos faltantes.

Monitoreo de Relacionamiento

La agenda legislativa del Congreso de la Republica ha presentado varios. A continuación, se presentan los avances en las comisiones cuyos temas son de alta relevancia para el sector de petróleo, gas y energía.

La Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, en la que se abordan temas relacionados al régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales. Actualmente tiene a su cargo el trámite del proyecto de ley 114/22S – 413/23C, “por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de algunos yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en secciones horizontales conocida como fracking, y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto de ley, fue radicado por primera vez en el Senado, donde se aprobó en las dos sesiones de debate, una vez aprobado, se envió a la Cámara de Representantes.

En este sentido, el pasado 31 de agosto/23, se llevó a cabo la primera audiencia pública para el proyecto que prohibiría el fracking en Colombia, la cual permitió a las partes invitadas exponer sus argumentos sobre este tema. Se espera que la comisión convoque nuevas audiencias públicas, con el objetivo de escuchar todas posiciones y argumentos previo al debate.

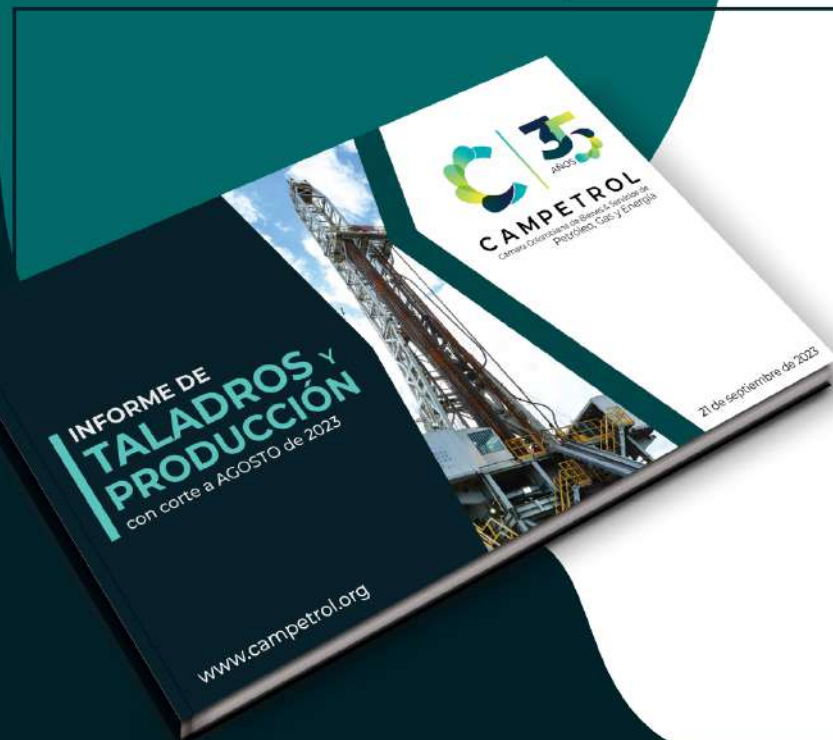
No obstante, el 27 de septiembre/23 el Representante, Juan Espinal y Paola Holguín, Senadora, presentaron el proyecto de ley con el que proponen promover la investigación científica para determinar la viabilidad de la realización de Fracking en el país a través de Proyectos Piloto de Investigación Integral. Los congresistas comentan: “Nosotros queremos insistir que antes de tomar una decisión, de decir sí o no al fracking, tengamos la posibilidad de tener la prueba científica y técnica para que sea una decisión de Estado y no por intuición, como en algún momento lo trató de insinuar la ministra saliente Irene o la ministra actual de Medio Ambiente”.

[Ver noticia completa](#)

Audiencia pública sobre análisis de los documentos de la Hoja de ruta de la Transición Energética presentada por el Gobierno Nacional

Estas audiencias son espacios que permiten conocer diferentes posturas sobre las decisiones del gobierno, a su vez, sirven de insumo a los congresistas para la toma de decisiones de Congreso de la República. Con este contexto, se expusieron los argumentos que justifican la implementación de la transición energética en nuestro país, donde se resaltan los siguientes puntos:

- **Reducción de desigualdades:** Uno de los principales objetivos de la Transición Energética en Colombia debe ser reducir las desigualdades económicas y sociales que históricamente han afectado a ciertos sectores de la población. Desarrolla ideas sobre cómo la Transición Energética puede contribuir a cerrar estas brechas, y mejorar la calidad de vida de las comunidades marginadas.
- **Dependencia económica de los hidrocarburos y el carbón:** Colombia ha dependido durante décadas de la extracción de hidrocarburos y carbón, como parte fundamental de su economía. Esto se debe a la alta rentabilidad y productividad de estos sectores, pero también ha llevado a una concentración de la actividad económica en estos campos.
- **Efectos ambientales y sociales:** Se ha tenido consecuencias ambientales negativas, como la degradación del territorio y sociales, como la falta de participación de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con la actividad extractiva.
- **Oportunidad de Transición Energética hacia fuentes de energía más sostenibles,** como las energías renovables, es una oportunidad para Colombia. Se mencionan los beneficios económicos, sociales y ambientales que podrían derivarse de esta transición. Con estos cambios se lograría abarcar mercados internacionales diferentes en los que podríamos destacar la temática de energías renovables, haciendo que estas fuentes de energía sean más competitivas en comparación con los hidrocarburos y el carbón.
- **El modelo propuesto de comunidades energéticas** está centrado en las necesidades de las comunidades locales. Este modelo busca configurar sistemas energéticos desde la perspectiva de las comunidades y resolver desafíos como las altas tarifas y la pobreza energética. Se describen diferentes escenarios de acción para abordar la creciente demanda de energía en Colombia. Estos escenarios incluyen la electrificación progresiva, la transición hacia fuentes de energía más limpias y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles. Colombia busca diversificar su matriz energética, aprovechando el potencial de energías renovables como la solar, la bioenergía y la energía del agua. Esto se ve como una oportunidad para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y avanzar hacia una mayor sostenibilidad.



Ya disponible

**INFORME DE
TALADROS Y
PRODUCCIÓN**
con corte a AGOSTO de 2023

**Haz clic aquí
para consultarlo**